



EDIFICIO INSTITUCIONAL ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA FISCALIA DE CHILE

Este número de Portada dedicado al Ministerio Público fue realizado con motivo del concurso para la construcción del edificio corporativo de dicha institución. El contenido del reportaje se basa en una entrevista al director ejecutivo de dicha institución, Pedro Bueno, realizada en enero de 2011. Todas las imágenes usadas en este documento son propiedad del Ministerio Público y se reproducen con su autorización.



MINISTERIO PÚBLICO, ARQUITECTURA Y VALORES INSTITUCIONALES

Durante febrero de 2011, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas comenzó el proceso de apertura de registro y luego vendrá la licitación del diseño y posterior construcción del edificio que albergará las oficinas centrales del Ministerio Público o Fiscalía. De este edificio sólo sabemos su futura ubicación: Catedral 1437, a tres cuadras de la Plaza de la Constitución, a media cuadra de la estación del Metro Santa Ana. Pero a través de su historia y de su trabajo, podemos tener un atisbo de cuál debería ser su aspecto.

La Fiscalía o Ministerio Público, con sus diez años de existencia, es un organismo nuevo si lo comparamos con otras instituciones públicas. Su función es dirigir la investigación de los delitos, llevar a los imputados a los tribunales, si corresponde, y dar protección a víctimas y testigos. El Ministerio Público no forma parte de ninguno de los tres Poderes del Estado. No

es parte del Gobierno o Poder Ejecutivo, del Poder Judicial ni del Poder Legislativo.

Esta institución se organiza en una Fiscalía Nacional, encabezada por el Fiscal Nacional, y 18 fiscalías regionales, cada una de las cuales es dirigida por un Fiscal Regional y un equipo directivo. En cada región hay fiscalías locales, que son las unidades operativas de las fiscalías regionales, y están compuestas por fiscales adjuntos, ayudantes de fisca, y otros profesionales, como psicólogos y asistentes sociales; técnicos y administrativos.

La Fiscalía ha vivido un doble proceso de validación ante la ciudadanía y de consolidación institucional a través de sus edificios. Y en este proceso ha ido de la mano con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que ha construido todas sus dependencias. La Fiscalía se ha crecido y ha llegado el turno de construir un edificio institucional

propio que responda a sus particulares características.

Para reconstruir este camino doble de consolidación institucional y de identidad arquitectónica, hemos entrevistado a Pedro Bueno, Director Ejecutivo del Ministerio Público, quien a partir del mandato constitucional que da origen a la Fiscalía es capaz de descolgar los valores que inspiran el trabajo de la institución. Estos mismos valores—no es casualidad—son los mismos valores que inspiran la arquitectura de sus edificios, dice nuestro entrevistado.





Maruzzella Pavan , Jefa Unidad de Infraestructura Ministerio Público y Pedro Bueno Figueroa, Director Ejecutivo Ministerio Público

“La arquitectura de nuestros edificios debe reflejar el cambio en la persecución penal que hubo en Chile con la creación de la Fiscalía”

El Ministerio Público es una institución relativamente nueva si la comparamos con otros ministerios, que existen desde que Chile es una república independiente. Por eso es que tenemos un doble trabajo. Primero y ante todo,

tenemos el deber de cumplir con el rol que la ley nos fija y, en segundo lugar, tenemos que darnos a conocer a los chilenos, tenemos que explicarles qué es lo que hacemos —y qué es lo que no hacemos, que a veces es muy importante.

Queremos que nuestros edificios hablen por nosotros y que le den a la

ciudadanía una impresión adecuada de lo que la Fiscalía hace. Para eso es que se han definido una serie de conceptos que se aplican tanto a nuestra labor diaria como a nuestros edificios: Transparencia, seguridad y confianza. El problema original: poner a la víctima al centro

Cuando se hace un cambio tan radical como el cambio en la persecución penal que empezó en 1999, en el fondo es una decisión de Estado para hacer una mejor justicia penal, para que el ciudadano se sienta más seguro, más acogidos, en un sistema que no es agradable: Nadie quiere ser víctima de un delito. Y los que son víctimas quieren que el Estado les dé una respuesta.

El sistema que había no era bien evaluado por la ciudadanía porque no era transparente, porque la gente no sabía qué pasaba cuando se iniciaba una investigación; no tenía claro qué podía obtener producto de una investigación; y en tercer lugar porque el lugar, partiendo por las personas y pasando por el espacio físico—los tribunales—no eran acogedores para ellos. Hay que tener en cuenta que allí concurrían



FISCALIA LOCAL DE VICUÑA. OLEKSANDRA BUZHYNKA ARQUITECTOS



FISCALÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN ARQUITECTONICA LTDA.



MINISTERIO
PÚBLICO



CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE PUNTA ARENAS, COX Y UGARTE ARQUITECTOS

todos los actores, los abogados, jueces, pero también los victimarios; el lugar no era seguro para las víctimas. No era agradable ir bajo ninguna perspectiva. Más allá de eso, había una serie de principios en el sistema antiguo que no daban cuenta de que el ciudadano era importante: No se acogía a la víctima de manera especial, no había privacidad para la víctima, no había separación de las personas que tenían que concurrir. La víctima se encontraba con el delinciente, con sus familiares, con otros funcionarios públicos que están tomando declaración a otras personas sobre temas que éstos no quieren que sean públicos, etc. En el fondo lo que se pensó fue hacer un sistema que ponga en el centro a la víctima, que la persecución penal sea transparente y que todo el mundo sepa por qué se hace de ese modo y se obtienen esos

resultados.

Se determina que la Fiscalía sea la que persiga la responsabilidad penal —al delinciente— para ponerlos a disposición de los jueces y, además, proteger a la víctima. Eso es un cambio radical porque en el sistema anterior la víctima no estaba considerada en ninguna parte; era un elemento del proceso, pero no tenía atención especial de nadie.

Como Fiscalía definimos que la primera entrada de las personas serían los recintos del Ministerio Público. Y para ello se tomaron dos definiciones muy importantes: La primera fue tener la mayor presencia posible en el país. Por eso llegamos a las 129 fiscalías que tenemos hoy en día en circunstancias que en algunas regiones podríamos haber reducido el número dada la

conectividad y la posibilidad de acceder a ciertos lugares. Pero creíamos y creemos que es importante la presencia de la Fiscalía cerca de los ciudadanos, no deben tener problemas para llegar a nosotros.

La segunda definición, y la más importante, es que los recintos debían cumplir tres condiciones: 1) que fueran acogedores, 2) estructurados para cumplir la labor que tenemos. Que tengan lugares para atender a las víctimas, otra para atender a los imputados, etc. Y 3) que permitiera que la gente nos conociera, que nos vieran. Nuestros edificios tenían que ser conocidos y reconocidos, que la sociedad empezara a entender lo que es la Fiscalía; tenemos que distinguirnos de los tribunales antiguos, no somos un ministerio más. Somos los que nos



FISCALÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN, ARQUITECTONICA LTDA.

encargamos de la persecución penal. Por esos motivos es que nuestros edificios—tanto los arrendados como los propios—están estructurados de esa forma: amplios, luminosos, con acceso diferenciado para víctimas e imputados en casi el 90% de nuestros edificios. Diferenciamos espacialmente los distintos estados de atención atendiendo al segmento: van víctimas, imputados, familiares de los dos, abogados de los dos, policías, carabineros, funcionarios de la Fiscalía, peritos, de todo tipo de personas. Todos los tipos de público deben acceder a su espacio específico. Nosotros sabemos que ninguno de los públicos que va a una Fiscalía va porque quiere o porque le gusta. Si no eres víctima, eres el imputado, o es un familiar tuyo, etc.

Nuestra idea es lograr que la atención de los usuarios cumpla con el objetivo que nos impuso la Constitución: La atención de las víctimas, que el edificio sea un lugar seguro. Nosotros no podemos hacer buena persecución penal si no contamos con la confianza de las víctimas y los testigos. Si ellos no se convencen que deben colaborar con la Fiscalía, entonces la persecución penal tendría muchos más fracasos que éxitos. La víctima y los testigos tienen que estar motivados para cooperar, deben sentirse seguros, no deben correr riesgos al hacerlo, que no desista a mitad de camino, que sienta que estamos preocupados de ellos. Y eso parte por el edificio donde uno los recibe.

TRANSPARENCIA, UN VALOR ARQUITECTÓNICO Y JURÍDICO

Aun cuando la denominación legal es Ministerio Público, la presentación de los edificios pone en primer lugar el concepto “Fiscalía”. Las formas y los signos son muy importantes para nosotros. Nuestros edificios son distintos del resto de los de la administración pública. Nos interesa que la gente los identifique del resto, se sienta segura y motivada si tiene que venir a nuestros edificios; probablemente tenga que venir más de una vez. Queremos que cuando vea nuestros edificios, no vea

los edificios oscuros –propios de un sistema igualmente oscuro y viejo—con muebles viejos, donde no sabía a quién recurrir, donde todos estaban juntos, imputados, víctimas, testigos, policías, sin ninguna diferenciación.

Los lineamientos de nuestros edificios son evidentes. El primero es que son de manifiesta transparencia, colores claros, muchos vidrios y paneles, amplios espacios en las recepciones. En segundo lugar, entrada diferenciada según las funciones. Muchos de ellos tienen calabozos para una persona, en caso de que un fiscal deba interrogar a una persona privada de libertad. Espacios diferenciados dependiendo de la complejidad de las investigaciones. Hay pisos diferenciados por la gravedad de los delitos, por la forma de trabajo, por los equipos que se conforman. En varias fiscalías están diferenciados los espacios de tramitación general de los

delitos sexuales, delitos de drogas, etc. Hay niveles de seguridad establecidos en razón de éstos. Eventualmente, este estándar que estamos usando va a terminar siendo utilizado en otras instituciones, como en los tribunales. Nuestras salas son muy distintas de las antiguas.

El sistema actual permite que el ciudadano fiscalice cómo está desempeñando el Estado la persecución penal; nosotros promovemos esa acción de la ciudadanía. Son muchos los recursos públicos que se están destinando a la persecución penal, por lo que es importante que esto sea transparente.

Esa transparencia en los procedimientos es el modo en que una sociedad democrática mantiene funcionando lo que llamamos un Estado de Derecho. Instituciones sólidas, que funcionan, confiables, en una palabra, legítimas. Este es el resultado. Tu puedes

compartir o no los fallos de los jueces, pero no puedes poner en duda el método que usaron para llegar a ello, porque todos vieron cómo se realizó el proceso; tú viste el sistema funcionar, y eso da confianza. Puedes decir que uno actuó mejor que otro, viste actuar a los actores, viste el sistema funcionar. El día de mañana te van a pedir que declares como testigo y tú lo vas a hacer, porque tienes una experiencia previa de que el sistema funciona y lo hace bien. Es más, el día de mañana vas a leer en el diario que la autoridad dice que se necesitan más recursos para que el sistema mejore y tú vas a estar de acuerdo, porque sabes que tus impuestos se están usando bien. Nosotros, como Fiscalía, no podemos pretender que la sociedad, vendada, nos pase recursos ilimitadamente. Fiscalía, el lugar donde nadie quisiera estar. Ha sido difícil este proceso de “vender”



FISCALIA LOCAL DE VICTORIA, NILS DUARTE OYARZUN



FISCALIA LOCAL DE LOS VILOS, ALVARO SAAVEDRA ROMERO ARQUITECTO

a la gente el concepto de una Fiscalía, primero y ante todo, porque nadie quiere verse involucrado en un delito. Somos un lugar que nadie quiere conocer de buenas a primeras. En segundo lugar, porque la denominación "Ministerio Público" lleva a que mucha gente nos confunda con ministerios que dependen del Poder Ejecutivo, cuando nosotros somos un ente autónomo. En tercer lugar, pasar de un sistema en que el Poder Judicial llevaba a cabo la persecución penal a uno en que un ente autónomo y externo del Poder Judicial, pero que interactúa con él, es un cambio de paradigma y que la sociedad no ha integrado. Ahora hay una pirámide que parte por el Defensor, sigue la Fiscalía y termina en los Tribunales. Antes había un defensor y el juez, nada más. Lamentablemente, el único modo de comprender esto es

siendo parte del sistema en cualquiera de estos papeles: Imputado, víctima o testigo... o viendo las películas, pero que no son exactamente iguales a los nuestros, porque en las películas norteamericanas el jurado está compuesto por ciudadanos, en Chile, en cambio, son los jueces.

Queremos que la ciudadanía distinga al fiscal del juez, que son roles muy distintos. Por eso, también, nos frustra cuando vemos un titular de un diario que dice que un fiscal condenó a X años de cárcel a una persona, o que el fiscal dejó en libertad a un narcotraficante. Eso lo hacen los jueces, nosotros, los fiscales logramos las condenas, pero no las dictamos. Tenemos todos esos titulares guardados para no olvidarnos de hacer las cosas bien. Más allá de las pequeñas confusiones parciales,

lo verdaderamente importante es que la gente confíe en el sistema, que hacemos nuestro trabajo. Y creo que en los últimos 10 años, las cifras muestran a una institución que se ha consolidado y que en un principio causó mucho resquemor, porque lo desconocido siempre provoca temor. Estamos hablando de figuras públicas —como el juez o el fiscal— que tienen mucho poder en la vida de las personas.

En ese mismo sentido, el hecho de que la audiencia sea pública y que el edificio sea transparente, provocan esa confianza. Ahora todos pueden ver lo que antes quedaba en un expediente. El sistema anterior pertenecía a la cultura del secretismo, el expediente sigue siendo secreto en una etapa y luego es público; pero una gran diferencia ahora es que el imputado sabe desde

el primer segundo de qué se le acusa. Todas las personas saben qué es lo que está ocurriendo y las excepciones son mínimas. La regla general es que ambas partes en un juicio saben qué ocurre. Antes el secretismo era absoluto, tanto para la víctima como para el imputado. Y no debe sorprender que los resultados hayan sido magros, puesto que nadie confía en un sistema que te oculta la información. Si sobrevivió tantos años el sistema penal antiguo fue por la

buena labor de los jueces, pero no podía resistir el paso del tiempo un sistema de esas características y ese nivel de opacidad. Todas estas razones son las mismas que se están sumando para que tarde o temprano, algún día, se haga el mismo cambio en la Justicia Civil. La transparencia es esencial para cualquier sistema de control ciudadano basado en la confianza. Es la única manera de asegurar que la resolución

de conflictos sea real. Si un ciudadano tiene la impresión de que nadie hace nada cuando le engañan en un contrato laboral o civil, no hay sistema que resista. Empiezas a perder la confianza y el paso siguiente es pensar que si nadie hace nada, uno tiene que hacerlo por su cuenta.



EDIFICIO INSTITUCIONAL ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA FISCALIA DE CHILE

www.arquitecturamop.cl

